



RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INAEM POR LA QUE SE AMPLÍA EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS AYUDAS AL TEATRO Y CIRCO EN 2019, CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2019

Por Resolución de este Instituto de fecha 29 de octubre de 2019 se concedieron ayudas al teatro y al circo con las condiciones establecidas en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre y en la Resolución de convocatoria de 29 de marzo de 2019. Entre dichas condiciones figuraba la de justificar la ayuda percibida con fecha límite de 31 de marzo de 2020.

Por Resolución de 15 de marzo de 2020, de la Subsecretaria de Cultura y Deporte, se organiza la prestación de servicios de los empleados públicos del Ministerio de Cultura y Deporte y organismos vinculados o dependientes como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) y por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La situación en relación con el coronavirus (COVID-19) ha obligado a adoptar, en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado, una serie de medidas organizativas y de gestión de medios personales y materiales, tanto con carácter general por parte del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, como en el ámbito del Ministerio de Cultura y Deporte, por parte de la Subsecretaria y de los titulares de los órganos competentes de los organismos vinculados o dependientes.

Por consiguiente, y motivado por la citada declaración del estado de alarma, el plazo de justificación de las ayudas percibidas en 2019 queda ampliado por el momento sin fecha determinada. Cuando la situación lo permita, y siempre con anterioridad al 31 de marzo de 2020, la dirección del INAEM dictará la correspondiente resolución de ampliación de plazo estableciendo el nuevo plazo de justificación, plazo que dependiendo de la evolución de las circunstancias podría ser objeto de nueva ampliación.

Como consecuencia de las medidas organizativas y de gestión de medios personales y materiales, tanto aquellas de carácter general adoptadas por parte del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, como las adoptadas en el ámbito del Ministerio de Cultura y Deporte, derivadas de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En virtud de lo anterior, resuelvo lo siguiente:

Ampliar hasta el 30 de junio de 2020 el plazo de justificación de las ayudas percibidas en 2019.

Dicho plazo podría ser objeto de una nueva ampliación si la evolución de las circunstancias así lo aconsejara. En dicho caso, el INAEM dictaría la correspondiente resolución de ampliación de plazo.

Infórmese expresamente a los beneficiarios de esta ampliación excepcional del plazo de presentación de la justificación correspondiente a las ayudas al teatro y circo en 2019, concedidas por resolución de 29 de octubre de 2019, a través de la página web del INAEM, www.culturaydeporte.gob.es/cultura/artesescenicas/sc/becas-ayudas-subsuenciones/teatro-circo.html.

LA DIRECTORA GENERAL,
Amaya de Miguel Toral